

# LA VOCACIÓN JURÍDICA, LA UNIVERSIDAD Y LA LECTURA<sup>1</sup>

CARLOS GARCÍA VALDÉS

*Catedrático de Derecho Penal*

*Universidad de Alcalá*

## I

Un año más me vuelvo a encontrar en esta gratísima y reincidente situación: haber sido nombrado padrino de una promoción que finaliza sus estudios de licenciatura de Derecho en la Universidad de Alcalá y despedirla con unas sentidas palabras de enhorabuena y también de agradecimiento.

Se refiere este último al sentimiento que me embarga al dirigirme a Vds. pues el único mérito de quien les habla es el haber cumplido con su deber, o sea dar las clases como entendía era lo mejor posible y hacerles inteligible y fácil la asignatura a la que he dedicado mi vida intelectual. El Derecho penal tiene para los alumnos un cierto atractivo invencible si se explica como algo vivo y presente en muchos órdenes de la vida. Es así verdad absoluta que nada más abrir las páginas de los periódicos, escuchar las noticias radiofónicas o los telediarios televisivos se topa uno con casos criminales de mayor o menor relevancia que nos afectan como ciudadanos. Puede ser que nos encontremos con asesinatos en serie, atentados terroristas, violencia de género, grandes redadas contra el tráfico de estupefacientes o corrupción funcional y ello se nos cuele con asiduidad en nuestro acontecer diario y, precisamente, la respuesta a estos tremendos sucesos los da nuestra disciplina punitiva. Todo, claro está, enmarcado en la global transmisión ordenada de conocimientos que significa el total de la carrera, compatibilizándola con los otros saberes jurídicos a cada cual más relevante.

Nunca he creído que el Derecho penal tenga que gustar o atraer a todos los estudiantes. Hay otras especializaciones. Que fuera la mía, no determina que lo tenga que ser para todos y esta concepción de la enseñanza me ha hecho, durante más de cuarenta años y veintiséis de catedrático, ser tolerante con quienes tan sólo quieren superar el curso sin mayores dedicaciones. Porque medir el grado de satisfacción que el ordenamiento criminal produce en el estudiante es también tarea del profesor que no debe creerse ser el centro del universo docente. Yo aprendí esta regla de don Antonio Quintano, todo modestia y sabiduría, el maestro de mi maestro, el prof. Enrique Gimbernat, al que tuve el honor de disfrutar como mi profesor de Derecho penal en la licenciatura. E igual que

---

<sup>1</sup> Discurso pronunciado en el acto de graduación de la última Promoción de Licenciados en Derecho por la Universidad de Alcalá (2007-2012), como Padrino, el 22 de junio de 2012.

asimilé esa norma en aquel lejano momento, la he aplicado después siempre e invariablemente. Otra cosa es la satisfacción natural que me producen los más destacados estudiantes que se interesan con devoción por estos conocimientos específicos y que, después, pretenden continuar sus estudios o su profesión en la materia penal o penitenciaria. Pero como alumnos, los orientados o no al Derecho penal, todos me valen, a todos atiendo y a ellos procuro entregarme.

## II

Los estudios de Derecho pienso que son vocacionales, pero la vocación puede presentarse de dos fundamentales maneras. Inicialmente, como fidelidad a una idea previa, atraído por nuestra carrera desde un principio, finalizado el bachillerato o a través de la misma, como lealtad a algo encontrado, es decir a medida que se va avanzando en su recorrido a lo largo de la andadura de los cursos. Las dos manifestaciones son válidas. Yo he conocido compañeros y alumnos que pertenecen a las dos categorías y son, ciertamente, a cada cual mejor. No siempre la futura dedicación se compagina con el deseo antecedente.

Les voy a contar mi experiencia personal al respecto. Llegué a los estudios jurídicos por rechazo a otras profesiones. Mi familia, de buenos médicos, no influyó determinadamente en mí, que personalmente respetaba mucho esos conocimientos, pero no me atraían suficientemente ni me sentía capaz de acometerlos. Una de las salidas lógicas para un bachillerato de letras me lo proporcionó el Derecho. Los cursos de la licenciatura en mi Facultad, la Complutense, me deslumbraron y fueron, eso sí, desde el primer momento, sentando las bases de mi futuro destino. De hecho, recuerdo que, aceptada ya mi opción, mi padre deseaba que yo fuera abogado del Estado y así me lo dijo. Le efectué un cambio, pues no eran de mi total agrado los temarios especialmente memorísticos: seré Catedrático de Universidad, le dije, y aceptó el envite. Que pudiera asistir a mis oposiciones, unos años antes de su muerte, es mi mejor tributo y recuerdo y significó poder saldar la deuda contraída. Pero, como pueden ver, incluso en la elección, siempre el Derecho en mí presente, una vez tomado como profesión, encontrado y amado en el devenir de la carrera, en este caso, no como clara inclinación anterior y predeterminada.

Y es que el entramado normativo, sus antecedentes, la posición de la doctrina o el análisis jurisprudencial se van introduciendo en el tejido del estudioso que observa como, con los conocimientos teóricos, se sientan las bases de la resolución de aquellos supuestos prácticos que constituyen el Derecho aplicado a la realidad y se puede dar respuesta puntual y adecuada al acontecer diario de los sucesos sociales más traumáticos o a cuanta contradicción civilizada tiene lugar. Este es el contenido esencial de los estudios legales: servir de fundamento de las pretensiones individuales, manifestadas en el proceso o dotar a la comunidad de los instrumentos que procuren su defensa ante los ataques más relevantes. Y ese sentimiento de servicio o bien se presiente, o lo que es igual de legítimo, se adquiere y se afianza después.

Les veo ahora y entiendo que en Vds. se hayan podido producir estas dos situaciones, la vocación original o la sobrevenida, mas estoy convencido que, llegados a este punto final, su elección ha sido la correcta por lo que les felicito muy sinceramente. A la profesión jurídica se puede llegar como de rebote pero, acometido el empeño, siempre con ganas e ilusión; es verdad que se pueden perder éstas, por diversas circunstancias, en el transcurrir del tiempo, pero si tal le aconteciera a alguno, me ofrezco permanentemente para escucharles y tratar de poner remedio a esta indeseada y subsanable situación.

### III

Hay tres grandes libros acerca de la Universidad, dispersos en el tiempo pero determinantes para una reflexión adecuada sobre la misma. Los tres tratan de la esencia de toda tarea universitaria, de las relaciones de los profesores con los alumnos y de los planes de estudio. Son estos “Misión de la Universidad” de Ortega y Gasset, escrito en 1930; “Defensa del estudiante y de la universidad” de Pedro Salinas, de 1943 y “Adiós a la universidad” de Jordi Llovet, de 2011. El maestro de filósofos españoles, después de su estancia en Alemania, dio a la luz una obrita magnífica, llena de amor por las aulas y respeto por la vida académica. La conclusión básica de Ortega es que la Facultad, cualquiera, debe enseñar fundamentalmente a pensar, con independencia de las especialidades concretas que se cursen; ese objetivo, como aprendí de mi maestro, he tratado de hacerlo cumplir en mis clases: que el alumno reflexione, desarrolle sus ideas y exprese su fundada opinión pues, además, en Derecho casi todo, salvo la ignorancia, es defendible.

El segundo texto es el que produjo nuestro gran poeta de la Generación del 27, en el exilio, cuando criticó la reforma docente que por aquel entonces se llevaba a cabo en Puerto Rico, en donde encontró transitorio refugio. El acortamiento de los cursos, la supresión de materias o el desdén hacia el estudiante le parecían rotundamente reprochables a Salinas. El autor de uno de los libros más impresionantes de poesía jamás escrito en lengua castellana, “La voz a ti debida”, razonaba con dos axiomas latinos clásicos y los trastocaba: si en la Edad Media la fórmula era “*dignus est intrare*”, referida a la relación de la Universidad con los alumnos que ingresaban en los diversos centros, ahora proponía otra, resumen de su pensamiento: “*dignus est exire*”, es decir salir, con conocimientos y dignidad, de los años de estudio y dedicación de las carreras. Esto mismo es lo que les deseo fervientemente y, además, porque creo conocerles, me consta.

El tercer libro, el del profesor de Literatura de Barcelona, mucho más extenso que los anteriores, se centra en las últimas reformas académicas o sea en el denominado plan Bolonia. Bien es cierto que se atiende a su especialidad de humanidades, que hoy considera eclipsada, en beneficio de las tecnologías, sin hacer mucha atención del Derecho, pero sus meditaciones también sirven relativamente. Es una obra triste y desesperanzada, demasiada oscura en sus

consecuencias y con poca visión optimista de futuro. Y yo en esta negra crítica rotunda, que en puntos concretos puede estar acertada, no me muestro plenamente de acuerdo. Es verdad que se ha comprimido la docencia de las asignaturas y el nuevo grado en Derecho ha pasado a tener cuatro años en vez de los cinco, que son los que Vds. han disfrutado; y también es cierto, siendo más precisos, que incluso puede hablarse de tres cursos de asignaturas troncales, pues el cuarto se reserva para las disciplinas optativas y el practicum. Pero la razonable labor de adaptación de los programas y la asiduidad de las tutorías pueden tratar de paliar el entuerto. Que ello se lleve o no a cabo es responsabilidad de los docentes no de los discentes y si nosotros, los profesores, cumplimos con la nueva exigencia, aplicando en serio la evaluación continuada, corrigiendo con rigor los trabajos ordenados y volcándonos en la práctica de la asignatura, no alcanzo a ver el calificado por muchos previsible fracaso de los nuevos planes.

De estas obras que acabo de mencionar, si suscitan su curiosidad y caen en sus manos, tratándolas con atención, espero que Vds. obtengan sus consecuencias; es decir, que analicen si en nuestras aulas alcaínas han desarrollado sus mejores aptitudes, si terminan la carrera con espíritu y conocimientos suficientes para enfrentarse con las oposiciones o el ejercicio profesional o, en fin, si las enseñanzas han sido bien distribuidas a lo largo de los años de estancia en su Facultad. No todo está hecho, pero si hemos puesto, al menos modestamente, las bases de su dedicación futura la trascendente misión está cumplida.

#### IV

Si primero les he hablado de la vocación y después del verdadero sentimiento universitario, me restaría decirles una tercera recomendación en este acto de graduación. Que lean cuanto les caiga en las manos, que busquen los mejores textos para seguir estudiando, que ejerciten la terminología jurídica, que dediquen tiempo a reflexionar cuando se enfrenten con un problema y, en fin, que no den la solución legal a bote pronto, lo que se torna impropio de un buen letrado. Y si se inclinan por los estudios superiores de doctorado que los aborden con entrega y profundidad. Son normas elementales que han de ser tenidas en cuenta. María Teresa León, la gran historiadora española, discreta y sabia, a la sombra siempre de su marido, el excepcional poeta gaditano Rafael Alberti, entre sus libros tiene uno que impresiona desde su mismo título y así, cuando de Miguel de Cervantes escribe, dice: “El soldado que nos enseñó a hablar”. Fíjense Vds. no dice a leer, siendo su biografiado el autor de “El Quijote”, dice a hablar, pues es claro que leyendo se aprende a expresarse con variedad y corrección. Por eso insisto en esta mi postrera intervención para con los que fueron mis alumnos en la necesidad de la lectura y, en consecuencia, de la utilización del mejor lenguaje. Un gran romanista, el profesor Álvaro D’Ors, en un breve texto de introducción a los conocimientos jurídicos, que leí cuando comencé mi carrera, escribía en sus primeras líneas para no llamar a nadie a engaño: el Derecho es un

estudio de libros y a ese presagio de soledad que significa la lectura, me apliqué con intensidad y lo sigo haciendo todavía; y es precisamente esto, lo que les reitero ahora en el momento de la despedida.

Yo aprendí a expresarme con precisión técnica tras asistir a las clases, entre tantos grandes maestros que tuve en la Complutense, de don Antonio Hernández Gil, mi Catedrático de Derecho civil. Esta trascendental rama del Derecho privado, a la que luego no me dediqué, se asentó en mí por sus palabras exactas y admirables que captaban la atención de mis compañeros de clases y la mía propia. Y a ello contribuyó la frase que nos dirigió en su primera lección: que no pensáramos que la ciencia jurídica tenía el relumbrón de otras materias, que en la misma no existían premios Nóbel, ni siquiera se planteó que lo mereciera el más grande de nuestros pensadores, von Savigny, pero que ostentaba un poderío inigualable: ayudaba a resolver los conflictos sociales, a practicar la “severa religión de lo justo”, en palabras del gran procesalista toscano Piero Calamandei y a sentar y defender los principios esenciales de una ordenada convivencia, siendo el método de afrontar este objetivo el saber, manifestado en el discurso técnico basado en el lenguaje más ajustado. Esa concepción modesta del Derecho en el total universo científico, pero útil para la sociedad, me atrajo desde entonces. A servirla he dedicado mis años de docencia e investigación y en la primera actividad, la palabra ha sido la guía permanente que he mostrado y tratado de inculcar a mis alumnos.

Pero la lectura no puede limitarse a la materia jurídica. El abogado es, por esencia, un ser culto que abarca en sus conocimientos otras temáticas y ello, muy sencillo, para poder entablar conversación sobre las mismas y no ceñirse únicamente al mundo del Derecho como si no existiere otro asunto de intercambio de opiniones. Si aquél es interesante, lo es más el amplio espectro de las humanidades. Cuando me reúno con mi maestro o con mis discípulos, tengo el buen gusto de marginar el Derecho penal y charlar de otras cosas que nos enriquecen y nos confortan, lejos del reiterado, empalagoso y monocorde aburrimiento de disertar sobre lo mismo, de llevar nuestra especialidad académica, literalmente, hasta en la sopa. Y para esto, para no caer en semejante aberración, es preciso haber leído mucho antes y de todo. El Dr. Don Gregorio Marañón, creador de la endocrinología en España, decía, con el buen tino que le caracterizaba, que “el que sólo sabe medicina, ni medicina sabe”, reclamando así, el gran médico, otros campos complementarios del conocimiento para el científico. Esta frase me la transmitió mi familia, que le profesaba una sincera amistad y de ella tomé muy buena nota para mi desarrollo intelectual.

Yo sigo comprando permanentemente libros, técnicos o de las clases por las que tengo preferencia, como verdaderos artículos de primera necesidad y ¡fíjense Vds.! el mejor regalo que se le puede hacer a un profesor, cuando se jubila, es precisamente un libro-homenaje a él dedicado, escrito con respeto y cariño por todos sus discípulos, por sus colegas y amigos.

Ya que he citado en un párrafo anterior al poeta del Puerto de Santa María, Rafael Alberti, premio Cervantes de esta Universidad, quiero terminar estos

renglones con una paráfrasis. Piensen Vds. que su largo tiempo de estudio de la carrera de Derecho ha sido su travesía marinera. Que durante cinco años de licenciatura han navegado en aguas procelosas –el Derecho romano o el Administrativo– o remansadas –el Penal– y que ahora alcanzan el dique del puerto y lo hacen con un doble sentimiento que yo también conozco: la alegría por llegar al destino y la inquietud de una nueva experiencia vital. Esa es su tierra firme: alejarse del mar, o sea de la carrera jurídica, pero asentarse en un territorio desconocido que, no obstante, parecía tranquilizador, el de la salida profesional, no menos mareante. Como confié en Vds. sé que por sus pasos, al igual que han finalizado sus estudios, serán capaces de afrontar su camino. Ese es mi mejor y último ferviente deseo para con esta querida promoción.